

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos E-mail: <u>municipayui@concordia.com.ar</u> Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 23 de junio de 2020.

ORDENANZA N° 525

VISTO:

La nota presentada en fecha 22 de junio del corriente año por el Sr. Pablo Raúl Conti, DNI. N° 23.932.632, dirigida a este Honorable Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el deudor por tasa general inmobiliaria titular de la Partida Municipal N° 300010, ofrece abonar lo adeudado desde el año 2015 hasta la fecha del efectivo pago al contado y en un solo pago solicitando una condonación de multas e intereses de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-).

Que este Honorable Concejo Deliberante entiende pertinente acceder a lo peticionado, condicionando tal beneficio al abono de toda la deuda mantenida con la Municipalidad en razón de la Partida N° 300010 en un solo pago, al contado y dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la notificación de la presente, siendo la condonación imputable a los intereses de la misma.

Que sin perjuicio de la quita solicitada por el interesado, éste cuerpo entiende pertinente, teniendo en cuenta la naturaleza de la deuda ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, proceda a realizar una quita del 20% de las multas e intereses.-

Que las condonaciones o quitas de multas e intereses de los tributos municipales es materia exclusiva del cuerpo deliberativo.

POR ELLO:

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos E-mail: municipayui@concordia.com.ar Teléfono: 0345-4992030/4992920

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

Artículo 1°): ORDENESE al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí a que proceda por el área que corresponda a efectuar una quita, vía condonación de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-) de los intereses adeudados por la Partida Municipal N° 300010 al momento del efectivo pago por parte del Sr. Pablo Raúl Conti, DNI. N° 23.932.632, en razón de las consideraciones expuestas.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal que el beneficio otorgado en el artículo anterior tendrá vigencia por treinta días corridos a partir de la notificación de la presente y estará condicionado a la cancelación del total de la deuda de la Partida Municipal Nro. 300010 en un solo pago y al contado.

Artículo N° 3): NOTIFIQUESE por medio de la Secretaria del Concejo al Sr. Pablo Raúl Conti, DNI. Nº 23.932.632, para su toma de razón.-

Artículo N° 4): COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y oportunamente ARCHIVESE.-

Concelal

. W.nicipalidad Colonia Ayui

Micia Calgaro Concelal

Juan Carlos Alanis Concejal cipelidad Colonia Ayui Edgardo Omar Monzon . 4 121 micipalidac Colonia Ayul

Maricela Itatí Acosta Conceial Municipalidad Colonia Ayui

Pricela

Concejal /

Municipalidad Colonia Ayui

bian Alfonzo Conceial

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920